Juan.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

M. Mosca

Sesión 22a.-

Día 8 de abril de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día ocho del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, in-

"genieros don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2138 12°/927 -Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 12° para colocar en el frente del edificio que ocupa la misma una placa con la siguiente leyenda: "Asociación de Cultura y Cooperación Escolar. Biblioteca Escolar Pública".-

14161 7°/924. 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 4 de marzo ppdo. para la provisión y colocación de 16 armarios (delanteros) en los nichos murales existentes en el edificio de la escuela "Francisco de Vitoria" N° 17 del Consejo Escolar 7°, por haberse efectuado en debida forma.-

2°.- Aceptar como más baja de las tres presentadas al acto la propuesta del Sr. Juan Drisaldi por el importe total de $ 1.648 m/n.-

3°.- Imputar el gasto al Item 3 Partida 61 del Presupuesto Vigente (Ley 11.389).-

15.462 19°/926. 1°.- Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 4 (2a. sección) del

Consejo Escolar 19°; a la M.N.N. Srta Carmen María González.-
2°.- Nombrar preceptor para la escuela N° 6 (1a. Sección) de adultos del Consejo Escolar 19°; al M.N.N. Sr Juan Caminata.-
3°.- Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 6 (3a Sección) del Consejo Escolar 19° a la M.N.N. Srta María de las Mercedes Andrea Teyssó.-
4°.- Dar vista al Consejo Escolar 19° del exp. para que si lo crée conveniente, formule nuevas ternas para las vacantes de la escuela N° 3.-

2968 1°/927 Ubicar en la escuela N° 14 del Consejo Escolar 1°, vacante por ascenso de la Srta Adela Planas, a la directora de la N° 19 (clausurada), Sra Salustiana G. de Velázquez.-

14.686_14.685 12°/926 14.684 1°.- Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 22 del Consejo Escolar 12°; al actual vice-director de la escuela N° 1 del mismo Distrito, Sr. Eduardo Palacios Carro, M.N.N.
2°.- Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 23 del Consejo Escolar 12°, al actual vice-director de la N° 7 del mismo Distrito, Sr Emilio F. Valassina, M.N.N. y Certificado de Asistencia al Curso de Ej. Físicos.-
3°.- Nombrar director de la categoría infantil para la escuela N°

24 del Consejo Escolar 12°, al actual Vice-director de la N° 16 del mismo Distrito P. N. don Juan J. N. Infantino.-

41191 I/927 Ubicar en las escuelas N°s 4, 14, y 17 del Consejo Escolar 1°, a las maestras de la N° 19 (clausurada), Srta Adela Fernández Izaurralde y Sras. Angela Dell'Aste de Bonaccini y Laura E. P. de Tronni, respectivamente.-

4329 C/927 Acordar el permiso solicitado por la Compañía de Tranvía Anglo Argentina Ltda. para colocar una roseta en el edificio de la escuela calle Méjico 2385, a objeto de sostener el hilo de trolley del tranvía, bajo las condiciones que expresa la Dirección de Arquitectura en su informe de fs 3 del exp.

15.850 G/926. Desestimar el ofrecimiento de carteles murales para la enseñanza de la historia a que se refiere el exp.-

4761 I/927 1°.- Declarar repertorio oficial para las clases de música de las escuelas dependientes del H. Consejo, la lista de cantos agregada a fs 1, 2 y 3 del exp.-

2°.- Disponer la impresión de cinco mil ejemplares de la lista de la referencia, para que pueda ser repartida en las escuelas.-

3°.- Establecer que, en lo sucesivo, la

Inspección de Música elevará anualmente a consideración del H. Consejo la nómina de cantos cuyas condiciones permitan su inclusión en el repertorio oficial.-

11.238 E/925. 1º.- Disponer que la Dirección Administrativa formule dentro del mes actual el proyecto de compra de los artículos de ropería, vajilla, utensilios de cocina, elementos para consultorio médico, etc, necesarios para la provisión a las escuelas de niños débiles en el próximo curso, setiembre de 1927 a mayo de 1928.- A tal efecto solicitará el envío inmediato de los pedidos no formulados aún y para preparar el proyecto se hará asesorar en cuanto fuera necesario, por las Inspecciones Médica y Técnica.-

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa proponga por cuerda separada la mejor forma de reglamentación que se aconseje para regularizar debidamente en lo sucesivo los servicios de compra y provisión de todo el material que requieren las referidas escuelas de niños débiles para su buen funcionamiento.-

20.248 6º/926 1º.- Declarar que la licencia concedida del 18 de mayo al 18 de junio de 1926 al peón de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, D. Justo Alba

ración debe considerarse con sueldo, fundada en razones de fuerza mayor (Art. 18 del Reglamento del 6 de agosto de 1926).-

2º.- Declarar que la licencia concedida del 8 de setiembre al 8 de octubre de 1926 - Exp - 18.044 - E - del mismo año - al citado Sr. Justo Albarracín - debe considerarse del 2 al 23 de setiembre de 1926, por enfermedad debidamente justificada con goce de sueldo (Artículo 2º del Reglamento citado)

3º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del referido empleado Sr. Albarracín, la suma descontada en noviembre del año ppdo, cuyo importe es de $ 81.06 m/n., por no ser procedente dicho descuento.-

17.981 13°/926. 1º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Tesorero de la Repartición la suma que corresponda para el pago del saldo del precio del terreno ubicado con frente a las calles Duggan y Médanos, entre las de Terrada y Condarco, adquirido en remate por el Consejo con destino a la construcción de un edificio escolar en jurisdicción del Distrito 13º, debiendo el expresado funcionario realizar dicho pago en su oportunidad y con las pertinentes formalidades, rindiendo luego la cuenta que corresponde.- La imputación del gasto se hará al Item 3, Partida 60 del Presupuesto de 1926 - Edificación escolar en

la Capital.- Recursos de la Ley N° 11.242/.
Las providencias que se requieran para la escrituración las adoptará la Presidencia.-
2°.- Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, con transcripción del Decreto del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la compra del expresado terreno, solicitándole se sirva hacer efectiva la contribución que le corresponde para el pago de dicha compra, conforme a lo que establece el artículo 48 de la Ley N° 1420.
3°.- Disponer que en la correspondiente oportunidad se efectúe la transferencia de fondos indicada por la Dirección Administrativa en el punto 3° de su informe de fs. 46 del exp.-

Sección Territorios.-

19.340-R/926. 1°.- Reconocer la diferencia de $ 10 m/n mensuales entre el alquiler devengado de $ 50.- m/n y el de $ 60.- m/n que reclama el propietario, - desde el 29 de abril de 1925 hasta la fecha, por la casa que ocupa la escuela N° 35 de "La Costa" (Río Negro), debiendo imputarse dicha diferencia en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 del exp.-
2°.- Aprobar el contrato (fs. 19 a 22 del exp.) por arrendamiento de la misma casa y en el que se establece un alquiler mensual de $ 60 m/n, término

de tres años a contar de la fecha de aprobación, renovable por otros tres a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica.—

25.11.–N/927. 1º– Formular el pedido correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con los datos que se consignan en la nota de fs. 1 del exp.—

2º– Prevenir al director de la escuela Nº 5 de Neuquén, que en lo sucesivo debe dirigirse en casos como el presente, por la vía jerárquica, como es de rigor.—

10.595.–T/924. 1º– Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos de ley, la licitación pública celebrada con fecha 3 de febrero p. pdo. para adjudicar las obras de reparación general y mejoras del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 17 de Intendente Alvear (Pampa).

2º– Aceptar, como más conveniente de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la del Sr. Mario Caponi por importe de $ 22.384.75 m/n suma ésta que excede en solo $ 64.65 a la del presupuesto oficial aprobado para las obras.—

3º– Acordar en la forma de práctica un 10% del valor de la referida propuesta, para obras imprevistas.—

4º– Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Admi

"nistrativa: Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

5667 E/927 - Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios con motivo del fallecimiento del Sr. Inspector de la Sección 5a del Chaco, don Luis Horacio Patiño:

1°.- Clausurar las escuelas de la Sección 5a del Chaco durante el día del sepelio.-

2°.- Invitar a todo el personal de la Sección a concurrir a este acto.-

3°.- Designar al Sub-Inspector General don Juan E. Dalmigi para que haga oficialmente uso de la palabra.-

Sección Provincias.-

917 E/927 - Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al disponer que en el presente período de clases la escuela N° 12 (ambulante) de esa provincia continúe funcionando en la segunda estación "Los Troncos", hasta tanto se resuelva la ubicación definitiva de la otra estación.-

2022 T/927 - Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece construir el Sr. Juan de Dios Ortega para el funcionamiento de la escuela Nacional N° 263 de "San Francisco," mediante el alquiler

de $60 m/n mensuales pagadero desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.—

19.774 B/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 103 de "Casbas", mediante el alquiler de cien pesos ($100 m/n) mensuales pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas todas las obras de reparación y mejora que requiere la finca y demás condiciones de práctica.—

2251 T/927. Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar nuevo contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Julio Delacroix ocupada por la escuela nacional nº 257 de Quinta Agronómica, mediante el alquiler de $100 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha en que se terminen satisfactoriamente todas las obras de reparación e higiene que requiere el edificio, y demás condiciones de práctica.

88 S/926. Mantener la resolución del 8 de octubre ppdo. fs. 65 del exp. por no haber mérito para reconsiderarla como lo solicita el Encargado Escolar don Juan Vignaux.—

15.548-C/926. Desestimar la denuncia formulada contra la directora y ayudante de la escuela Nº 125 de Tucumán, señoritas Mercedes Juana Villagra y Delfina R. Villagra en lo que respecta a su gestión docente, y prevenirles que deben en lo sucesivo, tratar de vincularse con el vecindario en que actúan como maestras.—

11.171-J/925. 1º.— Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela Nº 10 de Tampichuela, Jujuy, Sr. Rogelio Ramirez, en lo que respecta a su personalidad moral.—

2º.— Apercibir al citado director Sr. Rogelio Ramirez, por haber aplicado a algunos alumnos penitencias no autorizadas por el Reglamento, y por haber desempeñado funciones extrañas e incompatibles con la docencia, incurriendo en transgresión de lo dispuesto en el Artículo 28 inciso 2º de la Ley de Educación Común con la prevención de que si reincidiere en tales hechos, será decretada su cesantía.—

3º.— Separar al Encargado Escolar de la escuela Nº 10 de Jujuy, don Sinforoso Pereyra.—

4º.— Comunicar al Inspector Seccional de Jujuy Sr. José Martín Righetti que el H. Consejo ha visto con agrado su actuación en el presente sumario, por la claridad y exactitud

de criterio con que lo ha analizado.

2406 - B/927. 1º.- Recomendar al director de la escuela Nº 156 de Buenos-Aires, don Antonino Lombardo trate de mejorar el concepto sintético de Bueno asignado en 1926, en vez de dar pie a denuncias como la presente.-
2º.- Acusar recibo de la nota de fs 1 del exp. con la manifestación de que la denuncia formulada por el Sr. Atilio A. Vendramin - no se relaciona con la buena marcha de la escuela Nº 156, de que es director el Sr. Antonino Lombardo.

18.491 C/925. 1º.- Declarar cesante al director de la escuela Nº 257 de Corrientes Sr. Laureano Gómez, por abandono del cargo, y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-
2º.- Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo al funcionario responsable que haya efectuado el pago de los sueldos que indebidamente cobró el director de la escuela citada, señor Laureano Gómez, y proceda a descontar de los haberes del responsable hasta cancelar el cargo, aplicando para ello la escala proporcional que establece la Ley 9511.-
3º.- Requerir de la Inspección General de Provincias explique por qué causas la escuela 257 de Corrientes no fué visitada por

los Inspectores desde 1922 hasta julio de 1925.-

Sección Capital.-

361 20/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que se propone construir el Sr. Angel Perazzo en terreno de su propiedad sito en la calle Tellier entre Emilio Castro y Schmidel,- con destino a la instalación de una nueva escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 20; en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931,- con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 680 m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras de la construcción: el propietario deberá realizar las obras en un todo de acuerdo con el plano y planilla de fs 3 y 4 del exp.; y terminarlas dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

5338 I/927 Nombrar preceptora, con carácter de interina, para la escuela de adultos que indicará oportunamente la Inspección General respectiva, a la Srta Carmen Ruiz.-

5666 I/927 Disponer que la Comisión Rectificadora de Conceptos solo tomará en consideración los reclamos

formulados por los docentes dentro de los quince días de la notificación del concepto.-

3525- I/927 1°- Aprobar las conclusiones de la Comisión Rectificadora de Conceptos de que dá cuenta el expediente resumidas en la planilla de fs 172 del mismo.-

2°.- Disponer el desglose de fs 3 a 24 del exp. a fin de que sean agregadas a los legajos respectivos.-

5447-P/927 Aprobar la distribución propuesta por la Inspección Técnica General de los Inspectores Seccionales qué actuarán durante el presente curso en los Consejos Escolares de la Capital:

C. E. 1°.- Sr Luis Gustavino.

C. E. 2°.- Sr Benjamin Bello.-

C. E 3°.- Sra. Odila A. de Irú.-

C. E. 4°.- Sr Jorge Guasch Leguizamon.-

C. E. 5°.- Sr. Santiago Ticini.-

C. E. 6°.- Sr. Abel Barrionuevo.

C. E. 7°. Sr. Abelardo Baró.-

C. E. 8°. Sr Miguel Piedrabuena.-

C. E. 9°.- Sr. Carlos M. Segovia.-

C. E. 10°.- Sr Saturnino Costas.

C. E. 11°.- Sr José Schiappacasse.

C. E. 12°.- Sr. Pascual Rozada.

C. E. 13°. Sr. Felipe Boero.

C. E. 14°.- Sr Octavio Darnet.

C. E. 15° Sr. Pedro Sapin.-

C. E. 16°. Sr. Pedro Sapin (provisorio).

C. E. 17°. Sr. Pedro I. Salas.

C.E. 18: Sr. Santiago E. A. Giacomotti.
C.E. 19.- Sr. Gelanor Oviedo.
C.E. 20.- Sr. Jorge E. Micli y Sr. Manuel Arnaldo Pellerano.-

5567 5°/927 1°.- Ampliar el local de la escuela "Francisco P. Moreno", N°6 del Distrito 5°, tomando en locación por alquiler de $100 m/n mensuales la casa calle Viytes N° 1016, donde actualmente se distribuye el "plato de sopa" a los alumnos de dicha escuela.-

2°.- Asignar para este servicio de alimentación la suma de $550 m/n mensuales, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

3°.- Autorizar el pago de los gastos realizados por igual concepto desde el 16 de Marzo hasta la fecha, debiendo presentarse los respectivos comprobantes.-

4°.- Imputar los gastos según la forma que indica la Dirección Administrativa (fs 8 del exp).-

5669.- 7°/927 Aceptar la renuncia presentada por el profesor de música (1 cátedra) de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 7° señor Higinio Otero y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, a la Srta Margarita Juliá.-

5668 13°/927 Conceder quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al maestro de 2a. categoría de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 13° Sr. Pedro

Escuadro Callaba, por asuntos particulares.–

3783. E/927 Autorizar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" para agregar al número de dicha revista correspondiente al mes de marzo ppdo, cuatro pliegos suplementarios, debiendo imputarse el gasto de un mil doscientos veinte pesos ($1.220.00) m/n, a la partida 29 del Item 3 del Presupuesto General vigente.–

Sección Provincias.–

6721 C/927 Dar el nombre de "Javier Castro", a la escuela nacional N° 109 de la provincia de Catamarca, cuyo edificio se inaugurará el 13 de abril en curso.–

Sección Capital.–

21.530 A/925. Aprobar el proyecto de reglamentación de sumarios de que trata el expediente.–

5338 I/927. Nombrar profesores especiales para las escuelas de adultos que indicará la Inspección General respectiva, con el carácter de interinos, a las siguientes personas:

Labores.–

Srta Emma Reales, Srta Lidia Palazuelos Villarino, Srta Trinidad Raquel Bertrán, Srta Corina Raffaelli, Srta Magdalena Bocasso, Srta María Luan Cabot, Srta María B. Couto, Srta María Eugenia Sánchez y Srta María Daneri.–

Sm/

Corte y Confección.—

Srta Rosa Paladino, Sra. Esmeramis J. de Marengo, Srta Zulema Iena, Sra Rosalía Cortizan de López Reyna, Srta Elisa Jacoberger, Srta María Esther Agote, Sra. Dalmira Barrosa de Leal y Srta Juana E. Iuguí.—

Contabilidad.—

Sr Héctor Castillo y Sr. Juan E. Figuerero.—

Castellano.—

Srta Alcira María Paiva y Srta María Dora Guzmán.—

Matemáticas.

Ingeniero Don Mario J. Stoppani.

Dactilografía.

Sr Alfredo Maldana y Sr. Roberto G. Oyero.—

Inglés.—

Sr Julio Reyes y Sr Agustín Madueño (hijo).—

Dibujo.

Sr José Campos, Sra Zulema Dahl de Joseph y Sra. Aspasia Muñoz de Santos.—

Francés.

Sr Gabriel Hirigoyen.—

Sobre raspado a fs 17 línea 10 "Pedro" Vale.—

Entre líneas a fs 20 renglones 5 y 6, y fs 30 renglones 32 y 33, "1926 - Exp. 18.044-E del mismo año al citado Sr. Justo Albarracín", "María", respectivamente, Vale.

pdf No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

C. M. Mosca

[signature]

Sesión 23a.

dh

Día 13 de abril de 1927.—

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día trece del mes de abril del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don